Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1 - 1958

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Excma. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

SUSCRIPCION ANUAL
Particulares . . . . 600 ptas.
Centros oficiales . 800 ptas.

INSERCIONES
No gratuitas: 3 ptas. palabra
Pagos por adelantado

Año 1975 | Lunes 20 de octubre | Número 239

Providencias Judiciales

Burgos

D. José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Instrucción número uno de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias preparatorias número 27-74, en ejecución de sentencia, contra Florentino y Adolfo Muñoz Alcalde, con domicilio en Fresno de Riotirón, habiéndose acordado en el día de hoy y en la pieza separada de responsabilidad civil, sacar a primera subasta y por término de veinte días, las siguientes fincas y que han sido tasadas pericialmente en la cantidad de ciento cinco mil pesetas:

1.ª—Una finca rústica de secano, en el paraje de Vallejo primero, linda norte, Rufino Campo; sur, Fortunato Carcedo; este, valladar y oeste, camino.

2.ª—Una finca rústica de secano, en el paraje de Las Canteras, que linda norte con Rufino Campo; sur, Hermenegildo Muñoz; este, cuesta y oeste, valladar.

3.ª—Una finca rústica de secano, al término de Las Canteras, que linda norte, Gabino Serrano; sur, Luisa Sáez; este, valladar y oeste, valladar.

4.ª—Una finca rústica de secano, al término de Valdevacas, que linda norte, sur, este y oeste, por camino.—Todas ellas se encuentran en el término municipal de Fresno de Riotirón, y tiene una superficie de una fanega, dos fanegas, diez celemines y veinte celemines, respectivamente, todo ello con las condiciones siguientes:

Que la diligencia de subasta tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgada, el día 5 de noviembre y hora de las doce de su mañana.

Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del avalúo.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, pudiendo ceder el remate a un tercero.

Que las diligencias que se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores.

Que el rematante se hará cargo de las hipotecas y trabas que tengan las fincas el día de su adjudicación.

Dado en Burgos, a 14 de octubre de 1975.—El Magistrado-Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario, (ilegible).

4.756.—1.026,00

Don Joaquín Juárez Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Doy fe: Que en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, que se hará mención, se ha dictado por este Juzgado sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a tres de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Vistos por el Ilmo. Sr. don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la misma y su partido, los precedentes autos de juicio declarativo de menor cuantía tramitados ante este Juzgado y entre partes: de una, como demandante, la Mutua Madrileña Automovilista, con domicilio en Madrid, representada por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón y defendida por el Letrado don Ignacio Martín Calleja, y de otra, como demandados: don Santiago Palomino Ruiz, mayor de edad, casado, empleado, de Burgos, y la Mutualidad Palentina de Seguros, con domicilio social en Palencia, representados por el Procurador don José Roberto Santamaría Villorejo y defendidos por el Letrado don Felipe Real Chicote, y los herederos desconocidos e inciertos de don José María Palomino Ruiz, declarados en rebeldía; sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que, estimando la demanda formulada por la Mutua Madrileña Automovilista, de Madrid, debo condenar y condeno a los demandadose, Mutualidad Palentina de Seguros, de Palencia, don Santiago Palomino Ruiz, de Burgos, y a los herederos desconocidos e inciertos de don José María Palomino Ruiz, a que abonen, conjunta y solidariamente, a la demandante, la cantidad de ochenta y cuatro mil trescientas noventa y ocho pesetas reclamadas, y todo ello sin hacer declaración especial sobre imposición de costas a ninguna de las partes. Dada la rebeldía de los demandados citados en último lugar, notifíquese esta sentencia a los mismos, personalmente, si lo solicita la parte demandante dentro del plazo de cinco días, haciéndolo en otro caso, por edictos, en la forma prevenida en la Ley procesal civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio,

mando y firmo. — José María Azpeurrutia.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, ante mí, el Secretario, de todo lo cual doy fe. — J. Juárez. — Rubricado.»

Para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de notificación en forma legal a los demandados «herederos desconocidos e inciertos de don José María Palomino Ruiz», expido el presente que firmo en Burgos, a nueve de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, Joaquín Juárez Gómez. — V.º B.º El Magistrado Juez, José María Azpeurrutia Moreno.

4701. — 1.329,00

Aranda de Duero

D. José Luis de Pedro Mimbrero, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 2 de 1975, a instancia de la entidad Pascual Hermanos S. A., contra don José Riera Ferrer, vecino de Ibiza, y por medio del presente se saca a primera y pública subasta por término de ocho días el siguiente bien embargado al demandado:

Un camión marca Avia, matrícula PM-162.577, valorado en 95.000 pesetas.

Haciendo saber a los licitadores:

1.—Que la subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 4 de noviembre y hora de las 12,30.

2.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación.

3.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, y que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.—Que el camión se encuentra depositado en poder del demandado.

Dado en Aranda de Duero, a 9 de agosto de 1975.—El Juez, José Luis de Pedro Mimbrero.—El Secretario, (ilegible).

4.782.—594,00

Lerma

Cédula de notificación

Don Luis Santiago Fernández Blanco, Secretario accidental del Juzgado Comarcal de Lerma (Burgos),

Doy fe: Que en el juicio de cognición seguido en este Juzgado con el número 16/974, sobre reclamación de 11.000 pesetas a que luego se hace mención se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia. — En la villa de Lerma, a catorce de marzo de mil novecientos setenta y cinco. El señor don José Luis García García, Juez Comarcal de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición seguido a instancia del Procurador don Aurelio Zabaco Revilla, en nombre y representación de don Julio Bueno Heras, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Cuevas de San Clemente, con la defensa técnica del Letrado don Joaquín Benito Carazo, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 11.000 pesetas, intereses legales y costas contra don Pedro Rodríguez Fernández, mayor de edad, industrial, vecino de Canencia de la Sierra (Madrid), habiéndose tramitado el procedimiento con la rebeldía declarada del demandado,

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador don Aurelio Zabaco Revilla, en nombre y representación de don Julio Bueno Heras contra don Pedro Rodríguez Fernández, debo condenar y condeno a éste último a que satisfaga al anterior tan pronto como sea firme esta sentencia la cantidad de once mil pesetas como principal reclamado, más los intereses legales de dicha cantidad, computados desde la presentación de la demanda origen de este juicio; con imposición al demandado de todas las costas causadas en este procedimiento. Cumplase lo prevenido en el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en cuanto a notificación de esta sentencia al litigante en rebeldía. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: José Luis García. — Rubricado. — La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado declarado en rebeldía don Pedro Rodríguez Fernández, mayor de edad, industrial y vecino de Canencia de la Sierra, expido la presente en la villa de Lerma, a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y cinco.— El Secretario, Luis Santiago Fernández Blanco.

4692. — 1.059,00

Miranda de Ebro

Cédula de emplazamiento

En este Juzgado se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía seguidos con el núm. 70/1975, a instancia de don Baltasar Ruiz López, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ciudad Real, quien se halla representado por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, contra don Urbano Sánchez y su esposa doña Margarita Hernández, de segundo apellido ignorado, mayores de edad y vecinos de Cabaco (Salamanca) y contra los herederos de don Urbano Sánchez Hernández, y la Cía. de Seguros «L'assicuratrice Italiana», S. A., domiciliada en Barcelona, sobre reclamación de cantidad por daños y perjuicios (cuantía 688.644 pesetas) en cuyos autos por resolución de esta fecha se acordó emplazar a los herederos de don Urbano Sánchez Hernández; hijo de Urbano y de Margarita, a fin de que en el término de cuatro días y diez más que se conceden en razón a la distancia comparezcan en los autos, personándose en forma, previniéndoles que de no hacerlo, se les declarará en rebeldía, dándose por contestada la demada.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva la presente cédula de emplazamiento, extiendo la presente en Miranda de Ebro, a seis de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario judicial, (ilegible).

4693. — 612,00

Villarcayo

En los autos de juicio de desahucio rústico seguidos en este Juzgado con el núm. 33/75, a instancia del Arzobispado de Burgos contra don Ricardo del Río Merino y otros, aparece la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice lo siguiente:

«Sentencia. — En la villa de Vi-

llarcayo, a diez de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. El señor don Antonio Martínez Adúriz, Juez de Primera Instancia en funciones de Villarcayo y su partido ha visto los presentes autos de juicio de deshaucio de fincas rústicas, seguido por el Arzobispado de Burgos contra don Ricardo del Río Merino, mayor de edad, labrador y vecino de Pesadas; don Claudio Santamaría, mayor de edad, y de la misma vecindad, D. Teófilo Díez, mayor de edad casado, y vecino de Burgos, doña Herminia Gordo, mayor de edad, asistida de su marido D. Eduardo Alonso, vecinos de Burgos. como hija de doña Martina Marquina, doña Juana Pérez, asistida de su marido don Valentín Robles, vecinos de Pesadas y como hija de don Ezequiel Pérez, doña Francisca Gordo, mayor de edad, asistida de su marido don Maximiliano Escribano, vecinos de Madrid. en representación de su padre don Emeterio Gordo; don Luis Fernández, mayor de edad, vecino de Pesadas, en representación de su finado padre don Juan Fernández, doña Casilda Fernández, mayor de edad, viuda, vecina de Pesadas, don Manuel Fernández, mayor de edad, vecino de Pesadas, en representación de su difunto padre don Sergio Fernández; don Higinio Fernández, mayor de edad, casado, vecino de San Salvador del Valle (Vizcaya); habiendo sido dirigidos el Arzobispado de Burgos por el Letrado don Matías Alvarez Merino y representados por el Procurador don Antonio González Peña y los demandados comparecidos por el Letrado don José María Codón y el Procurador don Joaquín Ortiz.

Fallo: Que estimando la demanda debo declarar y declaro haber lugar al desahucio promovido por el Procurador don Antonio González Peña, en representación del Arzobispado de Burgos contra don Ricardo del Río Merino, don Claudio Santamaría, don Teófilo Díez, Doña Herminia Gordo, doña Juana Pérez, doña Francisca Gordo, don Luis Fernández, doña Casilda Fernández, don Manuel Fernández y don Higinio Fernández, a quienes se apercibirá de lanzamiento si no desalojan las fincas a disposición del actor dentro del plazo legal sin expresa imposición de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados rebeldes en la forma prevenida por el artículo 796 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que la parte actora solicite su notificación personal dentro del tercer día, lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio Martínez Adúriz. — . — Firmado y rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes se expide el presente edicto en Villarcayo, a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

4694. — 1.410,00

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Vadocondes

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para atender a las obras de construcción de un pozo artesiano para la ampliación del abastecimiento de aguas a esta población.

Queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo cree necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes de término en este Ayuntamiento para ante el Ministerio de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del artículo 669 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 672 del referido texto legal.

Vadocondes, 11 de octubre de 1975.—El Alcalde, Miguel Leal.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Quintanilla Sobresierra

Por acuerdo de esta Corporación de 16 de octubre de 1975, se anuncia la subasta pública para enajenación de la parcela denominada «Páramo Masa», sita en este término municipal.

Objeto: Finca rústica de propios de 1.519,7477 Has., que linda al norte, términos municipales de Masa y Quintanajuar; sur, fincas propiedad de particular y camino de Quintanilla Sobresierra a Hontomín, continuando el lindero por la parte norte de su casco urbano hasta confluir con la carretera Burgos,Santander; este, término municipal de Quintanajuar y Hontomín; oeste, carretera Burgos-Santander, con una longitud de 3,5 kilómetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, T. 2933, L. 31, de Quintanilla Sobresierra, F. 225, finca núm. 2368, inscripción 1.ª.

Tipo: 15.197.477 pesetas, no admitiéndose ofertas inferiores.

Pagos: El pago de la transmisión tendrá lugar dentro de los 15 días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva.

Garantía: Provisional de pesetas 286.974,77, y la definitiva de 473.949,54 pesetas.

Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., Documento de Identidad ....., expedido en ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de .....), toma parte en la subasta de la parcela «Páramo de Masa», anunciada en el «Boletín Oficial» .... número ..., de fecha ....., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de ..... pesetas, sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad prevista en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de subasta.

..... a ..... de 1975.

El licitador,

Expediente: Puede examinarse en este Ayuntamiento.

Presentación de plicas: Se presentarán en este Ayuntamiento hasta las doce horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca este anuncio

en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en este Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquél en que se termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: La otorgó el Ministerio de la Gobernación con fecha 11 de septiembre de 1975.

Quintanilla Sobresierra, a 17 de octubre de 1975.—El Alcalde, (ilegible).

4797. — 1.155,00

Ayuntamiento de Hontomín

Por acuerdo de esta Corporación de 16 de octubre de 1975, se anuncia la subasta pública para enajenación de la parcela denominada «Páramo de Masa», sita en este término municipal.

Objeto: Finca rústica de propios de 314,9300 Has., que linda al norte, términos municipales de Quintanajuar; sur, fincas propiedad particular y camino de petróleo; este, fincas propiedad particular, y oeste, término municipal de Quintanilla Sobresierra, inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, T. 2402, L. 30 de Hontomín, F. 152, finca número 3956, inscripción 1.ª.

Tipo: 3.149.300 pesetas, no admitiéndose ofertas inferiores.

Pagos: El pago de la transmisión tendrá lugar dentro de los 15 días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva.

Garantía: Provisional de 51.492 pesetas, y definitiva de 102.986 pesetas.

Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., Documento de Identidad ....., expedido en ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de .....), toma parte en la subasta de la parcela «Páramo de Masa», anunciada en el «Boletín Oficial» .... número ..., de fecha ....., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de ..... pesetas, sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad prevista en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de subasta.

..... a ..... de 1975.

El licitador,

Expediente: Puede examinarse en este Ayuntamiento.

Presentación de plicas: Se presentarán en este Ayuntamiento hasta las doce horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en este Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquél en que se termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: La otorgó el Ministerio de la Gobernación con fecha 11 de septiembre de 1975.

Hontomín, a 17 de octubre de 1975.—El Alcalde, L. S.

4798. — 1.038,00

Junta administrativa de Masa

Por acuerdo de esta Junta de 16 de octubre de 1975, se anuncia la subasta pública para enajenación de la parcela denominada «Páramo de Masa», sita en esta Entidad Local Menor.

Objeto: Fnca rústica de propios, de 418,40 Has., que linda norte, camino de los arrieros; sur, término municipal de Quintanajuar, y al oeste, carretera Burgos-Santander, de una longitud de 1.500 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, T. 2777, L. II de Masa, P. 126, finca núm. 1562, inscripción 1.ª.

Tipo: 4.184.000 pesetas, no admitiéndose ofertas inferiores.

Pagos: el pago de la transmisión tendrá lugar dentro de los 15 días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva.

Garantía: Provisional, de 93.680 pesetas, y definitiva, de 187.360 pesetas.

Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., Documento de Identidad ....., expedido en ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de .....), toma parte en la subasta de la parcela «Páramo de Masa», anunciada en el «Boletín Oficial» .... número ..., de fecha ....., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de ..... pesetas, sobre el tipo de licitación.

a) Ofrece el precio de ..... pesetas, sobre el tilpo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad prevista en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de subasta.

..... a ..... de 1975.

El licitador,

Expediente: Puede examinarse en esta Junta Administrativa.

Presentación de plicas: Se presentarán en esta Junta Administrativa hasta las doce horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en esta Junta Administrativa a las 12 horas del primer día hábil siguiente a aquél en que se termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: La otorgó el Ministerio de la Gobernación con fecha 11 de septiembre de 1975.

Masa, 17 de octubre de 1975.—El Presidente de la Junta, (ilegible).

4796. — 900,00

Anuncios Particulares

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado en esta Caja de Ahorros, duplicado por extravío de los resguardos de depósito de valores en custodia, números 8.299 y 21.539, con plazo de 15 días para la oposición y ser expedidos.

4.753.—75,00

IMPRENTA PROVINCIAL